



VISTO:

Las notas de alumnos del Dpto. de Cine y TV de la Escuela de Artes solicitando autorización para rendir en calidad de libres diversas asignaturas de ese Departamento;

El Régimen de Alumnos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Res. 408/02 del H.C.S, que establece la calidad de alumno libre en el ámbito de la Facultad; y

CONSIDERANDO,

Que esta condición fue ratificada como un derecho a partir de la Declaración de los Derechos Estudiantiles del H. Consejo Superior, Dec. N° 08/09, Art. 7°, pto. 7°;

Que algunas asignaturas de las carreras de la Escuela de Artes no contemplan esta condición al momento de evaluar a los alumnos inscriptos en ellas;

Que resulta necesario explicitar los requisitos a exigir en aquellos casos en que los alumnos decidan examinarse en condición de libres en asignaturas de la Escuela de Artes;

Que este H. Cuerpo ya se ha expedido de forma similar en casos de requerimientos de alumnos para rendir en calidad de libre;

Que se hace necesario garantizar los derechos de los estudiantes y al mismo tiempo atender a las especificidades que los distintos espacios curriculares de las carreras de la Escuela de Artes tienen, a fin de garantizar su calidad académica;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por mayoría y sobre tablas la presente moción; por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

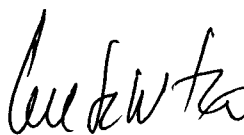
ARTÍCULO 1º: SUSPENDER la prohibición de algunas asignaturas de las carreras de la Escuela de Artes de rendir en calidad de libre.

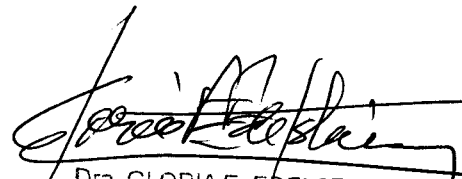
ARTÍCULO 2º: ENCOMENDAR a la Secretaria Académica de la Facultad de Filosofía y Humanidades que antes de la finalización del presente año académico elabore una propuesta de implementación de la presente Resolución, en coordinación con la Dirección de la Escuela de Artes.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 258
ls


DE. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades